

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 091-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las dieciocho horas del día lunes seis de diciembre del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex Rita Arce Láscarez, Presidenta, Carlos Astorga Cerdas, Secretario, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas con dos minutos, ingresaron los directores Lizandro Brenes Castillo y Ester Navarro Ureña. Al ser las dieciocho horas con seis minutos, ingresó el director Raúl Navarro Calderón. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico y la Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Presentan los directores Lizandro Brenes Castillo, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Raúl Navarro Calderón, Esther Navarro Ureña y Elieth Solís Fernández, formulan moción de orden para incorporar dentro del orden del día el Oficio N° DFOE-SOS-0500, de la Contraloría General de la República, dentro del artículo 4, e incorporar un nuevo artículo 5, denominado "Nombramiento Auditor Interno por Tiempo Indefinido".....

SE ACUERDA: Con seis votos a favor, y el voto disidente de la directora Navarro Ureña (por dificultades de conexión).....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

2.a.- Aprobar el orden del día acogiendo la moción presentada, designando el siguiente orden del día:.....

1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM.
2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3.-	NOMBRAMIENTO POR SUPLENCIA PUESTO JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERAR LA RED.
4.-	OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-SOS-0500.
5.-	NOMBRAMIENTO AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO.
6.-	ENTREGA DE OFICIOS: <ul style="list-style-type: none"> - AUDI-455-2021 Comunicación de finalización de evaluación externa de calidad “Autoevaluación de calidad con validación independiente, referencia ACVE-038-2021”. - AUDI-470-2021 Análisis al oficio SUBG-TH-0579-2021. - OFICIO AUDI-477-2021 SOBRE Cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva 9b, sesión 050-2021.
7.-	CORRESPONDENCIA. <ul style="list-style-type: none"> - NOTA ASOCIACIÓN VOLUNTARIO DE CARTAGO. - ACTA Nº 168-2021 COMITÉ DE VIGILANCIA Y AUDITORÍA FIDEICOMISO P.H. TORO 3.
8.-	ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 3.- NOMBRAMIENTO POR SUPLENCIA PUESTO JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERAR LA RED.

Se conocen los siguientes documentos: 1. GG-1401-2021 suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual somete a conocimiento y nombramiento, el informe adicional para nombramiento por suplencias puesto Jefe Departamento

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Operación de la Red. 2. SUBG-TH-0761-2021 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora y el Ing. Mario Jiménez Brenes, Jefe Área de Distribución, quienes presentarán este informe.....

Externa don Francisco Calvo que el objetivo de este punto es proponer a los señores directores una nómina para poder nombrar al Jefe del Departamento Operar la Red, sustituyendo a la Ing. Milagro Villalta quien ya está disfrutando ende su licencia de maternidad. Este tema se había presentado con anterioridad, no obstante, la Junta Directiva no aprobó el nombramiento hasta no tener certeza de las fechas, las cuales en este momento ya se tienen, para ello, espera que pueda ser aprobado el día de hoy.....

Indica don Arnold Mora que con respecto a la sustitución de la Ing. Milagro Villalta se conoció en la sesión N° 084-2021, en la que se presentó el análisis de los atestados de las personas funcionarias que se identificaron que cumplían con los requisitos mínimos y legales, para ocupar el puesto en mención bajo la figura de suplencia como el otro caso que se presentó en su oportunidad que era el nombramiento interino en el puesto Jefe Departamento Mantenimiento de la Red, que fue resuelto con el nombramiento del Ing. Pedro Angulo.....

Por su parte, externa don Mario Jiménez que tal y como se externó en la sesión anterior, la persona para sustituir a la Ing. Milagro Villalta era el Ing. Diego Masís, así como los atestados y demás aspectos al tema.....

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

3.a. Dar por recibido los siguientes documentos: 1. GG-1401-2021 suscrito por el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual somete a conocimiento y nombramiento, el informe adicional para nombramiento por suplencias puesto Jefe Departamento Operación de la Red. 2. SUBG-TH-0761-2021 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano.....

3.b. Nombrar al Ing. Diego Masís Navarro, mayor, Licenciado en Ingeniería en Mantenimiento Industrial, portador de la cédula de identidad 3-0356-0650, como Jefe Departamento Operación de la Red para cubrir la licencia por maternidad de la Ing. María del Milagro Villalta Romero por el periodo comprendido entre el 07 de diciembre de 2021 al 24 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.....

3.c.- Instruir a la Administración para que proceda a realizar el proceso de transición con el Jefe de Departamento, previo al inicio de funciones efectivas.....

3.d.- Instruir a la Administración para que ejecute la cadena de sustitución de los puestos que por la designación hecha en el acuerdo 3.b. sea necesario cubrir.....

ARTÍCULO 4.- MOCIÓN DE ORDEN.

Somete la directora Rita Arce Láscarez a consideración de la Junta Directiva una moción de orden, para excluir de la agenda los artículos 6, 7 y 8 del orden del día.....

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

2.a.- Acoger la moción de orden formulada por la directora Arce Láscarez.....

2.b.- Modificar el orden del día, excluyendo los puntos 6, 7 y 8 del orden del día, aprobado en el punto 2 de la sesión 091-2021, el cual queda de la siguiente forma....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM.
2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3.-	NOMBRAMIENTO POR SUPLENCIA PUESTO JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERAR LA RED.
4.-	MOCIÓN DE ORDEN
5.-	OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-SOS-0500
6.-	NOMBRAMIENTO AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO.
7.-	<p>ENTREGA DE OFICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AUDI-455-2021 Comunicación de finalización de evaluación externa de calidad “Autoevaluación de calidad con validación independiente, referencia ACVE-038-2021”. - AUDI-470-2021 Análisis al oficio SUBG-TH-0579-2021. - OFICIO AUDI-477-2021 SOBRE Cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva 9b, sesión 050-2021.
8.-	<p>CORRESPONDENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOTA ASOCIACIÓN VOLUNTARIO DE CARTAGO. - ACTA N° 168-2021 COMITÉ DE VIGILANCIA Y AUDITORÍA FIDEICOMISO P.H. TORO 3.
9.-	ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 5.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-SOS-0500.

Se conoce oficio N° DFOE-SOS-0500 (N° 21954), suscrito por la Licda. Carolina Retana Valverde, Gerente de Área y el Lic. Juan Luis Camacho Segura, Abogado, Contraloría General de la República.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Procede don Carlos Astorga a dar lectura al oficio en referencia.....

Señala doña Rita Arce que realmente le gusta mucho estar conociendo este tema el día de hoy, recibiendo el oficio en referencia, ya que responde a la gestión efectuada el viernes anterior y que dieron el fruto que realmente querían. Sin embargo, todavía se tiene la cita asignada, para el jueves 09 de diciembre a las 11:00 a.m. quedando por confirmar la confirmación por cuanto ya se cuenta con la respuesta respectiva, pero en lo que respecta lo estará comunicando oportunamente.

Indica don Raúl Navarro que según comprende el oficio de la Contraloría General de la República llegó el día de hoy, por ende, se cuenta con tiempo suficiente para proceder de conformidad.

Externa don Arnold Mora que por su parte queda satisfecho con la revisión que realizó la CGR sobre el proceso que se detalló en el oficio donde se hizo la solicitud de la aprobación, lo cual demuestra que el concurso se realizó bajo el principio de legalidad.

Resalta el señor Navarro Calderon su agradecimiento por el esfuerzo de la Administración en este caso y a su vez a la señora Arce Láscarez que en parte ejerció presión con el asunto.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

5.a.- Dar por recibido el Oficio N° DFOE-SOS-0500 (N° 21954), suscrito por la Licda. Carolina Retana Valverde, Gerente de Área y el Lic. Juan Luis Camacho Segura, Abogado, Contraloría General de la República.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 6.- NOMBRAMIENTO AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO.**

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento de Talento Humano.

Inicia don Carlos Astorga indicando que aunado a lo visto en el punto anterior sobre el oficio N° DFOE-SOS-0500 (N° 21954), se procede con la votación correspondiente en virtud de lo siguiente:

- JASEC se encuentra en el proceso de nombramiento de Auditor Interno por tiempo indefinido en razón de la jubilación del Lic. Raúl Quirós Quirós la cual se hizo efectiva el día 30 de noviembre del 2020, en virtud de ello se procedió a nombrar al Lic. José Pablo Salas Ramírez como Auditor Interno de JASEC por el plazo, en primer término del 1 de diciembre del 2020 hasta el 22 de febrero 2021 bajo la modalidad de recargo de funciones, y posteriormente del 23 de febrero del 2021 hasta el 30 de noviembre 2021 inclusive, la Junta Directiva diligentemente impulsó el proceso siguiendo estrictamente las reglas, se llegó a contar con dos candidatos para el puesto de Auditor Interno a saber: la Licda. María Celina Madrigal Lizano, portadora de la cédula de identidad N° 1-0844-0638, y el Lic. José Pablo Salas Ramirez portador de la cédula de identidad N° 3-0376-0418, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR-DC-83-2018 se sometió el proceso de concurso a conocimiento y aprobación de la CGR y por medio del oficio DFOE-SOS-0500 del 06 de diciembre 2021, se recibe la autorización de la Contraloría para proceder con dicha votación.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Externa doña Rita Arce que el tema que se está tratando en este punto es sumamente importante para la institución ya que este tipo de nombramiento es por tiempo indefinido, a raíz de eso, en lo personal le está siendo un poco difícil la toma de esta decisión por cuanto con respecto a las entrevistas le agradó las respuestas dadas por la señora Madrigal Lizano sobre todo en la pregunta si ella se había encontrado en una toma de decisión importante, esto para poder ver la transparencia de ella y está segura que su respuesta caló en la mayoría de los directores para darle una muy buena puntuación, ya que demostró que a pesar de que estaba involucrada en un problema que se estaba dando en el momento en su empresa, tomó una decisión y como involucrada se mantuvo al margen y dio un paso atrás para que el proceso siguiera adelante. Sin embargo, en contra posición también se conoce el trabajo que ha realizado el señor Salas Ramirez, y a su vez, es sabido que él tiene mucho respaldo de la Contraloría General de la República dado que la Auditoría Interna de JASEC ha sido utilizada como ejemplo en otras instituciones e incluso le han solicitado colaboración para que ayude en otros procesos ante otras entidades... ..

Por otro lado, lo ocurrido la semana pasada, donde don José Pablo Salas envió una nota de advertencia, ya que existía inactividad no en el proceso sino en su nombramiento, a lo cual considera que tiene una posición muy firme, porque nadie ante un proceso de nombramiento en propiedad asume esa responsabilidad y hace frente a la situación, lo cual empata en este caso con lo externado por la doña Celina Madrigal en su entrevista, ya que el señor Salas Ramírez puso en riesgo su puesto para indicarle a los señores directores que no estaban haciendo las cosas bien, por lo tanto, para su persona eso vale mucho, porque él está actuando como debe ser completamente y eso es lo que se necesita, en este

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

o en cualquier otro tema eso es muy importante. Otro de los aspectos que le hacen dudar es con respecto a la disponibilidad de la candidata ya que ella trabaja en otra institución y podría haber la posibilidad que indique que ella no se puede incorporar mañana mismo porque tiene que dar el preaviso o disfrutar vacaciones u otro asunto, así las cosas y en vista de que la institución requiere inmediatamente al Auditor y que don José Pablo Salas con su trayectoria y con su trabajo ha demostrado ser eficiente y congruente, es que su persona se inclina a darle su voto al señor Salas Ramirez, puesto que él tiene disponibilidad inmediata para seguir en el cargo.

Indica don Carlos Astorga que por su parte considera que los dos candidatos al puesto tienen una gran capacidad, ya que por comentarios externos sabe que la señora Madrigal Lizano es una profesional de primer nivel, su entrevista fue sumamente solvente, y en la prueba también se notan sus conocimientos, en lo personal se siente muy honrado de que la licenciada tuviera interés en la institución para lo cual agradece enormemente su participación, sin embargo su voto va a ser para el compañero José Pablo Salas, esto ya que dentro de las primeras advertencias que se recibieron en la Junta Directiva, fue a raíz de una actuación que su persona hizo relacionado con un puesto de Asesoría Legal, para lo cual no fue consciente de que estaba arrebozando lo que el ordenamiento jurídico le permitía, y gracias a esa advertencia en lo personal entendió la dimensión de sus actos y del resto de los directores, demostrando así don José Pablo Salas una actitud valiente y transparente, sin ningún titubeo del concurso en el que estaba, se demuestran valores muy importantes que necesita la institución, aunado a que se viene de una auditoria de la CGR, y donde constantemente se está ante una evaluación pública. A su vez es sabido que don

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

José Pablo Salas sabe mucho sobre auditoría, es competente, diligente, trabajador, tiene un modo de operar el cual es respetado, puesto que en lo personal respeta muchos los estudios que él ha realizado, durante muchos años él se dedicó como director técnico de la auditoría, tomando en cuenta que al igual que todos tiene áreas de mejora, sin embargo, a este momento considera que él tiene los valores personales, profesionales, éticos necesarios para llevar a cabo la labor de la auditoría, confía en que así sea y que la labor de la auditoría continúe por buena marcha al liderazgo del señor Salas Ramirez, por lo tanto reitera que su voto es a favor de don José Pablo Salas.

Resalta don Lizandro Brenes que cuando se hacen valoraciones en el tema de contratación evidentemente surgen impresiones subjetivas sobre todo partiendo del hecho que el Órgano Colegiado ya conoce el trabajo del señor Salas Ramirez. Tal y como se mencionó anteriormente el tema está expuesto ante dos excelentes perfiles y profesionales, sin embargo, considera que para eso existen los procesos de contratación, con el fin de darle número a lo que no sea numerable y para entonces brindar un criterio técnico, y orientar así el proceso para la toma de decisiones, así las cosas y apegándose estrictamente a los resultados de las calificaciones, pruebas psicométricas y otras, así como a la valoración que su persona realizó sobre la experiencia, sin descartar el hecho que la licenciada María Celina Madrigal Lizano pueda también dar los buenos resultados como a la fecha lo ha hecho don José Pablo Salas en una valoración técnica y objetiva tratando de hacer un esfuerzo muy grande su voto es para la licenciada Madrigal Lizano.....

Procede don Luis Gerardo Gutiérrez a señalar que por su parte tiene un excelente concepto de don José Pablo Salas, quien ha sido una persona que ha colaborado mucho con la Junta

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Directiva en sus distintos tipos de oficios, los cuales en algún caso han sido muy orientadores; sin embargo en la sesión ordinaria N° 87-2021 del pasado lunes 22 de noviembre, en el punto N° 4 de ese orden del día, se tuvo la oportunidad de ver, leer y conocer el oficio SUBG-TH-0735-2021 el cual en su página N° 3 indica que la calificación total general, después de hecha la entrevista y la prueba técnica doña María Celina Madrigal Lizano obtuvo 93 puntos, mientras que don José Pablo Salas Ramírez solamente alcanzó 84.6 puntos. Por ello ante esta situación considera que, en forma totalmente objetiva, y dejando los subjetivismos totalmente de lado, se inclina en votar por la señora María Celina Madrigal Lizano para que sea nombrada como nueva Auditora de JASEC.

Externa don Raúl Navarro que en este punto también desea dejar un poco de lado la subjetividad para poder tomar una decisión tan importante como esta y como profesionales, considera que ambos candidatos son excelentes, el Licenciado José Pablo Salas ya la Junta Directiva lo conoce y de antemano se sabe que realiza muy bien su trabajo, y es una persona muy eficiente y colaboradora, y por supuesto que hasta agradecidos están cada uno de los directores por su colaboración durante todo este tiempo. Sin embargo, si se consideran los resultados obtenidos en las pruebas y demás la calificación de la señora Madrigal Lizano es sumamente buena, y desde ese punto de vista su voto es para la Licda. Maria Celina Madrigal.

Indica doña Ester Navarro que basada objetivamente en los resultados del concurso y en vista de que la Contraloría General de la República aprueba el mismo le da la tranquilidad suficiente para basar su voto precisamente en los resultados del concurso, ya que en lo personal no quiere poner en desventaja a la licenciada al referirse al trabajo realizado por

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

don José Pablo Salas, porque en un concurso se está en iguales condiciones y no tiene un punto de comparación como para basarse subjetivamente en algo y por eso es que prefiere compararlo con lo que se tiene objetivamente, ya llegará el momento de agradecer al señor Salas Ramirez, a raíz de eso, también se inclina por la licenciada María Celina Madrigal Lizano como Auditora de JASEC.

Resalta doña Elieth Solís que en este caso no hay duda que don José Pablo Salas ha hecho un buen trabajo a nivel de la Auditoría en JASEC y eso es de agradecer y visualizarlo, sin embargo también se inclina por el hecho de que se dio realmente un concurso, donde las puntuaciones fueron realmente muy parecidas, pero considera que doña Celina Madrigal cumple los requisitos del puesto que se establecieron en el concurso, es una profesional que haría un excelente trabajo, su experiencia la considera oportuna para desarrollar una buena gestión en la empresa, se necesita refrescar a veces algunos departamentos con personal nuevo que llegue a poner sus conocimientos, así que su voto es para la señora María Celina Madrigal.

A solicitud de la Secretaría se declara un receso de hasta 10 minutos para la elaboración de la propuesta de acuerdo según los votos anteriormente emitidos por cada uno de los miembros de Junta Directiva.

Transcurridos los 10 minutos se reanuda la sesión.

SE ACUERDA: con cinco votos a favor de la candidata María Celina Madrigal Lizano, emitidos por los directores Lizandro Brenes Castillo, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Raúl Navarro Calderón, Ester Navarro Ureña, Elieth Solís Fernández, y dos votos a favor del candidato José Pablo Salas Ramírez, emitidos por los Directores

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Rita Arce Láscarez y Carlos Astorga Cerdas:

6.a.- Nombrar a la Licenciada María Celina Madrigal Lizano, contadora pública autorizada, portadora de la cédula de identidad número 1-0844-0638, en el cargo de Auditora Interna por tiempo indefinido, puesto N°0002, de conformidad con los artículos 15 de la Ley 7799 “Ley de Creación de JASEC” y el artículo 31 de la Ley 8292 “Ley General de Control Interno”, y el Oficio N°DFOE-SOS-0500 (N°21954), suscrito por la Licda. Carolina Retana Valverde, Gerente de Área y el Lic. Juan Luis Camacho Segura, Abogado, Contraloría General de la República.....

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

6.b.- Instruir a la Administración para que notifique a los participantes del Concurso de Nombramiento de Auditor Interno por Tiempo Indefinido, expediente SUBG-TH-CP-002-2021, sobre el resultado final del concurso.....

6.c.- Instruir a la Administración para que proceda a ejecutar el nombramiento acordado por la Junta Directiva en el artículo 6.a.....

6.d.- Delegar a la Presidencia y Secretaría de la Junta Directiva, para que proceda a informar a la Contraloría General de la República sobre el nombramiento realizado en el artículo 6.a. del presente artículo.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

6.e.- Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en este artículo.....

.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 7.- ENTREGA DE OFICIOS:**

- **AUDI-455-2021 Comunicación de finalización de evaluación externa de calidad “Autoevaluación de calidad con validación independiente, referencia ACVE-038-2021”.**
- **AUDI-470-2021 Análisis al oficio SUBG-TH-0579-2021.**
- **OFICIO AUDI-477-2021 SOBRE Cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva 9b, sesión 050-2021.**

Se procede a recibir los siguientes oficios:

- AUDI-455-2021 Comunicación de finalización de evaluación externa de calidad “Autoevaluación de calidad con validación independiente, referencia ACVE-038-2021”
- AUDI-470-2021 Análisis al oficio SUBG-TH-0579-2021
- OFICIO AUDI-477-2021 Sobre cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva 9b, sesión N° 050-2021

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

7.a.- Dar por recibidos los siguientes documentos:.....

- **AUDI-455-2021 Comunicación de finalización de evaluación externa de calidad “Autoevaluación de calidad con validación independiente, referencia ACVE-038-2021”**
- **AUDI-470-2021 Análisis al oficio SUBG-TH-0579-2021**
- **OFICIO AUDI-477-2021 Sobre cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva 9b, sesión N° 050-2021**

7.b.- Solicitar a la Presidencia para que se incorporen estos documentos en una próxima sesión de Junta Directiva.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA.**

- **NOTA ASOCIACIÓN VOLUNTARIO DE CARTAGO.**
- **ACTA Nº 168-2021 COMITÉ DE VIGILANCIA Y AUDITORÍA FIDEICOMISO P.H. TORO 3.**

8.a. NOTA ASOCIACIÓN VOLUNTARIO DE CARTAGO.

Se conoce correspondencia formulada por la Asociación Voluntario de Cartago, suscrita por el señor Álvaro Solano Moya, Presidente de la Asociación.....

Externa don Francisco Calvo que dicha nota es dirigida a la Junta Directiva mediante la cual realizan una solicitud de patrocinio la cual consiste en que se les pueda facilitar radios comunicadores ya que por la labor que realizan requieren de ese tipo de equipo para poder coordinar sus actividades. A raíz de que el asunto trata sobre patrocinio, en principio se coordinó con la funcionaria Gloriana Meneses para que ella pudiera atender dicha solicitud y plantear a la Junta Directiva una recomendación, no obstante, si se lee con detalle la nota el tema no se trata de un patrocinio, sino lo que se está solicitando es la facilitación de equipo de radio comunicadores que no se estén utilizando, lo cual pierde el sentido de patrocinio, convirtiéndose así en una donación.

Por lo tanto, su recomendación es que se le asigne este caso a la Administración para que pueda atender la solicitud de dicha asociación, haciendo en principio el planteamiento del reglamento que tiene JASEC para este tipo de solicitudes de donación, de modo que ellos puedan evaluar si cumplen o no con los distintos requisitos que establece el mismo, y a partir de ahí tener mayor claridad sobre si realmente pueden optar por este tipo de donación además de si eventualmente la empresa tiene o no equipos de este tipo que ya no utilice y que se les pueda donar.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

8.a.1.- Dar por recibido la correspondencia formulada por la Asociación Voluntario de Cartago, suscrita por el señor Álvaro Solano Moya, Presidente de la Asociación;.....

8.a.2.- Trasladar la solicitud a la Administración, para que le dé el trámite que en derecho corresponda.....

8.b. ACTA N° 168-2021 COMITÉ DE VIGILANCIA Y AUDITORÍA FIDEICOMISO P.H. TORO 3.

Se conoce el Acta N° 168-2021, emitida por la Vigilancia y Auditoría Fideicomiso P.H. Toro 3.....

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

8.b.1.- Dar por recibida el Acta N° 168-2021, emitida por la Vigilancia y Auditoría Fideicomiso P.H. Toro 3.....

8.b.2.- Trasladar al Comité de Estudio del P.H. Toro 3 los documentos recibidos.....

ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS.

9.a. Señala don Carlos Astorga que debido a asuntos laborales el próximo jueves se estaría incorporando un poco tarde a la sesión.

Discuten los señores directores las posibilidades de modificar la hora de sesión para la sesiones N° 092-2021 y N° 093-2021, para ambas inicien a las 19:00 horas.

SE ACUERDA: con cinco votos a favor y en firme y la abstención de los directores Astorga Cerdas y Navarro Ureña.....

9.a.1.- Modificar el acuerdo N° 11.b., tomado en la sesión ordinaria N° 031-2021, celebrado el día 26 de abril 2021, para que la convocatoria de las sesiones N° 092-

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:37 HORAS**

RITA MARIA ARCE LASCAREZ
(FIRMA) Firmado digitalmente por RITA MARIA ARCE LASCAREZ (FIRMA)
Fecha: 2022.03.11 15:23:10 -06'00'

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE**

CARLOS EDUARDO ASTORGA CERDAS
(FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO ASTORGA CERDAS (FIRMA)
Fecha: 2022.03.08 13:33:37 -06'00'

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO**

CARLOS EDUARDO ASTORGA CERDAS
(FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO ASTORGA CERDAS (FIRMA)
Fecha: 2022.03.08 13:32:43 -06'00'

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
VOTO DISIDENTE, Art. 9.a.1.**

ESTER MARITZA NAVARRO UREÑA
(FIRMA) Firmado digitalmente por ESTER MARITZA NAVARRO UREÑA
Fecha: 2022.03.07 19:27:43 -06'00'

**M.Sc. ESTER NAVARRO UREÑA
VOTO DISIDENTE, Art. 9.a.1.**

MARIA CELINA MADRIGAL LIZANO
(FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA CELINA MADRIGAL LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2023.06.26 17:55:42 -06'00'

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 091-2021 que incluye 20 folios.

.....
.....
.....
.....
.....
.....



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL
DE CARTAGO**

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 22, INCISO e) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DIGITAL CORRESPONDIENTE AL TOMO N° 367. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL ASIENTO N° 009 DEL CONTROL GENERAL DE LIBROS LEGALES QUE AL EFECTO LLEVA ESTA AUDITORÍA.

LAS ACTAS 087-2021 AL ACTA 091-2021 SE LEGALIZAN, A PESAR DE TENER FECHA ANTERIOR A LA FECHA DE LA APERTURA DE ESTE LIBRO DE ACTAS, POR EL ATRASO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FIRMA, Y POR EXISTIR UNA GARANTÍA RAZONABLE DE LA AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD, INALTERABILIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ÉSTAS CONTIENEN

DADO EN CARTAGO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2023.

MARIA CELINA
MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA CELINA MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2023.06.26
17:29:48 -06'00'

**MAFF. MARÍA CELINA MADRIGAL LIZANO
AUDITORA INTERNA**